



Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO SORTEO DE 1 IPHONE 11 156 GB AL ACTUALIZAR RENTA otorgado el 25 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 11132 - 2023.-

Santiago, 25 de Agosto de 2023.-



123456795981
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456795981.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5216-123456795981.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 11.132-2023.-

SH/LAS

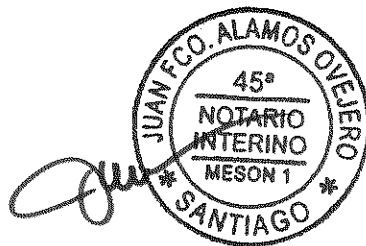
OT: 5928

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCIÓN

COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.

“SORTEO DE 1 IPHONE 11 156 GB AL ACTUALIZAR RENTA CON
TARJETA DE CRÉDITO ENTEL VISA”

Protocolización Bases Promoción: **COMERCIAL PROMOCIONES Y
TURISMO S.A. “SORTEO DE 1 IPHONE 11 156 GB AL ACTUALIZAR
RENTA CON TARJETA DE CRÉDITO ENTEL VISA”**, promoción válida
desde el uno de Septiembre al treinta de Septiembre dos mil veintitrés,
documento que consta de **tres** hojas que se agregan al final de mis Registros
Públicos del mes en curso, bajo el número **ONCE MIL CIENTO TREINTA Y
DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS**. Santiago, veinticinco de Agosto de dos
mil veintitrés. -



JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO
NOTARIO PÚBLICO INTERINO

Pag: 2/9



Certificado Nº
123456795981
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Derechos:
\$ 30.450.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



INUTILIZADA ESTA PAGINA



PROT N°	11.132
FECHA	25-08-2023
N° HOJAS	3

**Sorteo de 1 IPHONE 11 156 GB
al Actualizar Renta
con Tarjeta de crédito Entel Visa
(Desde el 01 al 30 de septiembre de 2023)**

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut 96.823.770-5, en adelante "Travel Club", representada por don Andrés Alarcón Pott, Rut N° 8.628.641-6, ambos de la ciudad de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5.555, piso 3, de la comuna de Las Condes, ha organizado el presente concurso con el objeto de incentivar la actualización de renta de clientes titulares de Tarjetas de Crédito Entel Visa del Banco de Chile, en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases de sorteo.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA

El concurso está dirigido exclusivamente para clientes titulares personas naturales de Tarjetas de Crédito Entel Visa del Banco de Chile, que cumplan con los requisitos indicados en el párrafo siguiente, y que además, actualicen su renta en el sitio privado. Se deja constancia que las actualizaciones de renta realizadas en el periodo de vigencia de esta promoción no son acumulativas.

Será requisito para participar, que la tarjeta Entel Visa esté activa al día del sorteo, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma, no haber efectuado compras y/o avances sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

No podrán participar de la Promoción clientes que pertenezcan a altos cargos públicos del Estado como: Presidente de la República; Ministros de Estado; Comandantes en Jefe de las FFAA, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones; Senadores y Diputados; Ministros de la Corte Suprema y del Tribunal de Libre Competencia; Contralor General de la República, Fiscal Nacional Económico y Fiscal Nacional y Consejeros del Banco Central de Chile.

Tampoco podrán participar en el concurso los empleados del Banco de Chile, Travel Club, Directores del Banco, empleados de Banchile Corredora de Seguros o de otras de sus Filiales. Adicionalmente, no podrán participar funcionarios de la agencia DDB Chile SpA. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas indicadas en el presente párrafo.

3.-VIGENCIA DEL CONCURSO

Desde el 1 al 30 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

4.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día 9 de Octubre de 2023 en la 45° Notaria de Santiago ante el Notario don **Juan Francisco Alamos Ovejero** o su suplente a través de selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones descritas en el punto 2 de estas bases.

Tabla





Certificado
123456795981
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Fecha inicio vigencia	Fecha término vigencia	Fecha sorteo	Premio	Ganadores	Fecha máxima para reclamar premio	Suplentes
01-09-2023	30-09-2023	09-10-2023	1 IPHONE 11 156 GB	1	20 de octubre de 2023	20

5.- PREMIO:

El premio consiste en **1 IPHONE 11 156 GB.**

El premio no podrá entregarse ni canjearse en dinero efectivo y sólo se podrá hacer efectivo bajo la modalidad indicada anteriormente.

6. AVISO DE RESULTADOS.

El resultado del ganador se publicará en un máximo de 7 días hábiles desde el sorteo, esto es, hasta el 18 de octubre del 2023 en el sitio web de Travel Club, www.travel.cl

Los ganadores deben reclamar el premio llamando a Travel Club, de lunes a viernes desde las 09h00 hasta las 18h00 hrs al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo 20 de octubre 2023 para reclamar el premio, si no cumple con algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases o si el ganador rechaza el premio a través de correo electrónico o carta Travel Club deberá entregar el premio al ganador suplente que corresponda según el orden en que haya sido sorteado, sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

7.- GANADORES DEL SORTEO

Resultará ganador del premio aquel cliente que sea seleccionado al azar entre todos los participantes del sorteo. En el sorteo también se elegirá al azar "20 ganadores suplentes", quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que el ganador del respectivo sorteo no cumpliera con los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presentes bases. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

8.- OBLIGACIONES DEL GANADOR

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales del ganador, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

9. CAMBIOS Y CESIÓN

El ganador no podrá ceder o transferir los derechos sobre el premio.

10.- RESPONSABILIDAD

La promoción, sorteo y entrega del premio son de responsabilidad exclusiva de Travel Club, sin obligaciones ni intervención de Banco de Chile ni de Entel PCS Telecomunicaciones S.A, en los actos o en la atención posterior que éstos demanden. Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente promoción, incluidos los de telecomunicaciones son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos





Certificado
123456795981
Verifique validez
<http://www.fojas.>



bancarios relacionados a este concurso son de exclusiva responsabilidad de Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y prestador de los servicios asociados a ésta. eliminar

11- MODIFICACIONES

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases (concurso en 45° notaría de Santiago ante el Notario don Juan Francisco Alamos Ovejero).

12.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, SEPTIEMBRE 2023





Certificado
123456795981
Verifique validez
<http://www.fojas.>

